



DECRETO N° 138

LAJA, enero 13 del 2012.-

VISTOS :

- 1) Decreto Alcaldicio N° 3.817 de fecha 13.12.11, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012;
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener fondos de caja chica para gastos menores del Municipio

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** la cantidad mensual para la Municipalidad de Laja, por concepto de Giro Global para Fondos Internos a Rendir, por la suma de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos)
- 2.- **PÁGUESE** a Don JOSE ANDRES IRAIRA PALACIOS, Tesorero Municipal. R.U.T. [REDACTED] Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 324379, la cantidad estipulada en el artículo anterior. Los retiros de valores serán de cargo del Sr. Tesorero, bajo su responsabilidad ante la Directora del Departamento de Administración y Finanzas, Sra. Arel Ramírez Durán.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mfs
5700
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Tesorero
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233